Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10964.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-029-A-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la señora AROCA MARTA AIDEE, DNI Nº 14.346.830, solicita la condonación de los intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-6255-0000.-

Que se realiza la respectiva encuesta socioeconómica, manifestando la peticionante que tiene problemas económicos para cancelar la deuda por el período 1993 a 1998, siendo ésta la única deuda que tiene registrada, porque desde el año 1999 a la fecha tiene todos los períodos abonados.-

Que su voluntad es cancelar la deuda y para ello solicita condonación de intereses y un plan especial de pago para cancelar la misma.-

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho Nº 101/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre ------la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora AROCA MARTA AIDEE, DNI. N° 14.346.830, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-6255-0000.-

ARTÍCULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----señora AROCA MARTA AIDEE, DNI. Nº 14.346.830, un plan especial de pago consistente en cuotas que no superen la suma de \$100 (pesos cien), sin intereses, mensuales y consecutivas, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-6255-0000.-

Concejo de l'herante de la Gudad de Neuquen Dr. VIARIO CESAR FERRARI LECRETARIO LEGISLATIVO - PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuguén

ARTÍCULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIÉTE (Expediente N° CD-029-A-2004).-

ES COPIA:

omm.

FDO: FARIZANO FERRARI

Concejo Beliberante de la Ciudad de Novquen Dr. MARIO/DESAR FERRARI SECRETA-TO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10864 1200 7

Promu'gada Tácitamenta Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº CD. 028-A. 04

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1650 Fecha: 11 / 01 / 08